

mediato que se celebre a la entrega assignar-
lo en la citacion para que instruida la Ciudad
delivere lo que juzgue oportuno = Y por lo per-
teneciente al voto particular que el S.^{or}
D.^o Andres Ferrer Reg.^{or} prometio dar fundado
en los documentos que caso necesario para ello
pidio a la R.^l Justicia se librasen testimonios
que señalase, todo lo que ampliamente se
confirio por el S.^{or} Corregidor, quien señaló
se entregase el expediente al enunciado Cab.^o
Ferrer y que en el term.^o de dos dias eva-
cuara el particular fundando su voto y escrito
y concluido y unido todo el exped.^{te} sin per-
juicio de lo dicho por la Ciudad se dirixiera
a la Chancilleria territorial a fin de que no
padeciera mas atraso este negocio: y resultan-
do a la cuenta dada por el S.^{or} Juro sobre
la detencion de este negocio comprobacion
y cotejo del acuerdo de la Ciudad y provi-
dencia puesta a su continuacion por el S.^{or}
Corregidor haber tramitado desde aquel
dia al presente cincuenta y un dias, de
coniguiente, cumplido el termino assignado
en anterior providencia se dexa ver
se han devengado quarenta y nueve dias
mas; cuya notable retardacion podrá po-

—

